

---

# Ganado

---

ORDENANZA N° 17946

SANCIONADA Y PROMULGADA: 24.10.1973

ARTICULO 1°.- A partir del día 1° de junio de 1974 queda prohibida la entrada de toda clase de ganado con destino a ferias, exposiciones, subastas, etcétera, dentro del radio urbano delimitado por el Boulevard Yuquerí, desde el Río Uruguay hasta Avenida Salto Uruguayo y por ésta hasta el Río Uruguay.-